



Ayuntamiento de Belorado

3.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BELORADO EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

PRESIDENCIA.

D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)

CONCEJALES ASISTENTES:

D Conrado de Pedro Elvira (Vecinos)
D^a Josefa García Yuste (Vecinos)
D^a Mercedes Eguíluz García (Vecinos)
D Jose María García Cancelo (Vecinos)
D Bernabé Díez Hernando (PP)
D^a M del Mar Ortega Blanco (PP)
D^a Noemí González Madrid (PSOE)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D Héctor Valgañón Navas (PSOE)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas y treinta minutos horas del día veinte nueve de abril de dos mil veintiséis en primera convocatoria, se reúnen los Concejales al margen citado, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Alvaro Eguíluz Urizarna y asistidos de mí, la Secretaria, M^a Begoña González Castro, para celebrar la Sesión Ordinaria de la Corporación, habiendo sido convocados en forma legal al efecto. Abierto el Acto por Secretaría, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día, siendo las diecinueve horas y treinta y un minutos.

Actúa como Secretaria la de la Corporación, M Begoña González Castro.

Incidencias: No se producen.

En esta y en las siguientes sesiones plenarias las referencias a los partidos Políticos/coaliciones de Vecinos por Belorado, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español serán VB, PP, PSOE, respectivamente.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA/S SESION/ES CELEBRADA/S EN FECHA/S 28/01/2026 Y 14/02/2026.

Se somete a consideración la aprobación del borrador de/las acta/s de sesión/es plenaria/s remitida/s a los presentes junto con la convocatoria.

Preguntados los presentes no se producen intervenciones, salvo la del Sr Bernabé Díez Hernando (PP) que recuerda que se quedaron dos preguntas pendientes de respuesta tras la sesión plenaria de fecha 28/01/2026. El Sr Alcalde indica que sobre ese punto se hablará en el turno de ruegos y preguntas de la presente sesión.

Se somete votación el/las acta/s citada/s por lo que se aprueba/n el/las acta/s de la sesión/es plenaria/s de fecha 28/01/2026 y 14/02/2026.





Ayuntamiento de Belorado

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Josefa Garcia Yuste (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	Ausente
Resultado: Aprobado por unanimidad	

2.- CONVENIO DE CESION GRATUITA DE SUPERFICIE EN PLANTA I DE LA CASA DE ASOCIACIONES “SIMON RUIZ” A BENEFICIO DE AFABEL.

El Sr *Alcalde* expone, tal y como se ha hecho en precedentes sesiones de Comisiones Informativas de fechas 22/01/2026, 20/03/2026 y 24/04/2026 y en la reunión mantenida entre representantes de los diferentes Grupos Políticos Municipales y representantes de la Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Belorado (AFABEL) el Ayuntamiento ha promovido la reforma integral de inmueble de Plaza Mayor nº 14 de Belorado (Casa de Asociaciones “Simón Ruíz”) previendo desde el inicio destinar una parte de la superficie de la Planta I del edificio para prestación de servicios por AFABEL. A tales efectos se encuentra en tramitación el expediente administrativo para la cesión gratuita de parte de la superficie de la Planta I. Los extremos de la cesión citada han sido objeto de estudio y consideración por ambas partes (Ayuntamiento y AFABEL) llegando a la redacción de un Convenio que ahora se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno. Se facilita información relativa al mismo (duración temporal, derechos y obligaciones de las partes, etc).

Se desea dejar constancia de que la aprobación de este convenio queda sujeto a condición resolutoria, la conclusión del expediente administrativo en tramitación de cesión gratuita de la superficie citada del cual debe darse traslado a la Diputación provincial de Burgos, la cual debe autorizar/darse por enterada de esta acto de disposición de parte de un bien llevado a cabo por el Ayuntamiento de Belorado. Por tanto y si finalmente fuera precisa la autorización por parte de la Diputación Provincial de Burgos y ésta no se concediera, daría lugar a la rescisión del presente Convenio. Esta circunstancia se pone en conocimiento de todos los presentes y de ello se ha informado a las partes firmantes del futuro Convenio. Todo ello sin perjuicio de que la firma del citado convenio tenga efectos inmediatos respecto a la puesta a disposición y uso del bien en cuestión.

Se abre el turno de intervenciones. Los Portavoces de los Grupos Municipales se pronuncian en el siguiente sentido:





Ayuntamiento de Belorado

- a) *D Bernabé Díez Hernando (PP)* manifiesta su apoyo al Convenio que se somete a votación. Se comprometió con representantes de AFABEL en concertar cita en la Diputación Provincial de Burgos para celebrar reunión con la finalidad de tratar varios asuntos, en especial el reducido apoyo económico que en la actualidad Afabel percibe de esta entidad.
- b) *D^a Noemí González Madrid (PSOE)* También manifiesta su apoyo al Convenio propuesto a consideración.

Se pasa a las votaciones. El Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio para cesión de superficie en Planta I del edificio Casa de Asociaciones “Simón Ruíz” de Belorado con el siguiente tenor literal:

**CONVENIO REGULADOR DE AUTORIZACION DE CESION DE USO DE
SUPERFICIE EN PLANTA I DE CASA DE ASOCIACIONES “SIMON RUIZ” DE BELORADO**

**CEDENTE. AYUNTAMIENTO DE BELORADO
CESIONARIO: AFABEL**

En Belorado a 30 de abril de 2026.

REUNIDOS

De un parte, el Sr D Alvaro Eguíluz Urizarna con DNI XXXXX 455X, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado, con CIF P0905000F, con domicilio en Plaza Mayor nº 1-1º de esta localidad (Cedente)

Y de otra parte, Sr/a D/D^a Olga Minguez Casado con DNI XXXXX337G, de Presidente/a de la “Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Belorado”, en adelante AFABEL con CIF G09425372 actuando en nombre y representación de la misma, con domicilio a efectos de notificaciones (a partir de la firma del presente convenio) en la Plaza Mayor nº 13 de Belorado , provincia de Burgos (Cesionario)

Compareciendo todas las partes, el Sr. Presidente de la Corporación, en representación de este Ayuntamiento y el /la Sr/a Olga Minguez Casado en representación de “Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Belorado” de Belorado, AFABEL para la formalización en documento administrativo del convenio regulador de cesión gratuita y temporal de bien patrimonial consistente en superficie de Planta I de Edificio Casa de Asociaciones “Simón Ruíz” en la parte que se indica en plano adjunto que se incorpora a este documento con destino a la prestación de actividades propias de la Asociación AFABEL en beneficio de los usuarios de los servicios que prestan.

Inmueble (totalidad):

Edificio Casa de Asociaciones “Simón Ruíz”
Emplazamiento: Plaza Mayor 13 N2-14 de Belorado
Referencia catastral: 4267734VM8946N0001YY
Naturaleza: Patrimonial.
Titular: Ayuntamiento de Belorado.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 13/05/2026

Cód. Validación: 9G42PCAREXGJXW7QJASJASDTX
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 19





Ayuntamiento de Belorado

Superficie cedida:

127 m2 de Planta I integrada por:

Espacio	Superficie (m ² útiles)
Sala actividades I	27,30
Sala Actividades 2	24,01
Comedor	16,03
Distribuidor 2	8,23
Distribuidor 3	10,32
Despacho 1	10,78
Despacho 2	9,61
Distribuidor 4 (*)	5,28
Aseo adaptado 2	4,18
Aseo adaptado 3	4,43
Sala personal AFABEL	5,05
Aseo 2	1,85
Total superficie útil	127,07

(*) El distribuidor nº 4 es un espacio anexo a sala de usos múltiples de la Planta I. Ese distribuidor 4 será de uso conjunto por AFABEL y el Ayuntamiento de Belorado. El Ayuntamiento de Belorado tendrá derecho a su uso para almacenamiento de las sillas y mesas de su propiedad con destino a celebración de cursos en la sala citada.

EXPONEN

PRIMERO. Que este Ayuntamiento es propietario del inmueble citado, ubicado en la Plaza Mayor nº 13-N2-14 de Belorado tal y como figura en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Belorado con el número de orden 9, y que está inscrito en el Registro de la Propiedad de Belorado, consecuencia de la agrupación de las fincas registrales 10295 y 21375.

SEGUNDO. Que AFABEL, es una Asociación con carácter benéfico-asistencial sin ánimo de lucro. Con el fin de facilitar y mejorar la vida de enfermos de alzhéimer y mantenerlos el mayor tiempo posible en su entorno. Liberar en la medida de lo posible, a los familiares de los afectados de la tensión continua de su cuidado. Las actividades realizadas según las características exigidas por la índole de sus propios fines, de acuerdo a sus Estatutos. AFABEL tiene su sede en el término municipal de Belorado y desarrolla aquí su actividad al servicio de los usuarios que proceden tanto del término municipal de Belorado como de su Comarca. No existe en este ámbito territorial ninguna otra asociación, empresa, entidad o persona jurídica que realice esta actividad -Unidad de respiro o servicio análogo (Centro de Día)- para enfermos de alzheimer o enfermedad similar. No hay por tanto concurrencia de actividad en Belorado ni en todo su entorno.

TERCERO. Que tanto el Ayuntamiento, como AFABEL tienen objetivos comunes de claro interés general y que, por tanto, es necesaria una colaboración estrecha entre ambos. La creación de una Unidad de Respiro supone unos servicios para las personas enfermas de alzhéimer u otras demencias y sus familiares y socios, en concreto y entre otros beneficios reporta..

a) Ralentizar en la medida de lo posible el avance de la enfermedad.





Ayuntamiento de Belorado

b) Se potencia la permanencia en su entorno evitando la despoblación rural y una institucionalización precoz.

c) Se intenta ayudar al familiar, cuidador a no sufrir un estado de agotamiento físico, emocional y mental causado por el estrés que supone el cuidado de un enfermo de estas características.

d) A las personas usuarias, familiares y socios, se les ofrece sesiones individuales de fisioterapia y psicología. Este servicio nos ayuda en el entorno rural a no tener que desplazarnos a la ciudad en busca de este servicio, evitando así el estrés que nos supone buscar atención especializada fuera de nuestro entorno.

Por todo ello, no cabe duda de la concurrencia de un claro interés general en la actividad desarrollada por AFABEL, de ahí que desde el principio el Ayuntamiento de Belorado se haya implicado en el apoyo a la Asociación a través de una aportación mensual de mil euros.

En el año 2023 el Ayuntamiento de Belorado se plantea la reforma integral de inmueble de su propiedad sito en Plaza Mayor 14 (denominado "Casa de Asociaciones"). A tales efectos se había adquirido para su agrupación e integración inmueble colindante (Plaza Mayor nº 13). El objeto del contrato consiste en la ejecución del proyecto técnico redactado por el Sr Arquitecto D Blas Barbero Briones para "Rehabilitación de edificio de Casa de Asociaciones en Belorado".

Este inmueble data de principios de siglo y fue objeto de una reforma efectuada en los años 80/90 por una Escuela Taller de la localidad siendo destinado a sede de Asociaciones Vecinales. No obstante el edificio plantea una serie de importantes deficiencias tanto en su distribución y reparto de espacios, como (lo más importante) en aspectos estructurales y básicos como la accesibilidad, aislamiento térmico,por lo cual en el año 2023 se encontraba sin uso. Era preciso abordar una reforma integral del mismo y por ello se solicitan varias subvenciones y se encomienda la redacción de un proyecto técnico al Sr Arquitecto D Blas Barbero Briones (contrato de servicios adjudicado por Decreto de Alcaldía de 25/10/2022 y formalizado en la misma fecha).

En este proyecto se contempla la rehabilitación del inmueble para dar acogida a los siguientes servicios:

Planta baja: Sede de Asociaciones Vecinales.

Planta Primera.- Sede de Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer donde de atiende diariamente a los usuarios afectados por esta enfermedad. Se ha pretendido dotar a este local de las mismas características y exigencias impuestas a fecha de hoy por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León para un Centro de Día. Se incluye sala de usos múltiples municipal.

Planta segunda.- Sede de la Banda de Música y de la Escuela de Música municipal. Se ha primado el aislamiento acústico de las estancias destinadas a este fin.

Concluidas las actuaciones de rehabilitación integral y a efectos de la cesión de superficie de espacio en la Planta I (127,07 m2) a la Asociación AFABEL, se redacta el presente documento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. El objeto de este Convenio Regulador lo constituye la cesión gratuita y temporal de superficie en bien patrimonial de Planta I de Edificio Casa de Asociaciones "Simón Ruíz" en la parte que se indica en plano adjunto que se incorpora a este documento con destino a la prestación de Servicios de Promoción a la Autonomía Personal

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 13/05/2026

Cód. Validación: 9G42PCAREXGJXW7QJASJASDTX
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 19





Ayuntamiento de Belorado

(P.A.P) acreditados en la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León de la Asociación AFABEL (CIF G09425372) consistentes en;

- Estimulación cognitiva,
- Habilitación psicosocial.
- Habilitación y terapia ocupacional.
- Promoción, mantenimiento y recuperación funcional.

Servicios que se prestan en beneficio de Belorado y su Comarca.

Las actividades se desarrollarán en el espacio indicado de los antecedentes del presente convenio (superficie cedida).

La superficie cedida se entrega en perfecto estado de conservación, mantenimiento y limpieza y dotado de los siguientes bienes/elementos que se describen en el Anexo adjunto y según fotografías. Por ello se exigirá la devolución del inmueble exactamente en las mismas condiciones (incluyendo pintura y limpieza del inmueble y de los bienes cedidos).

SEGUNDA. Precio.- El uso de la superficie cedida es gratuita no debiendo AFABEL abonar cantidad alguna en concepto de renta, alquiler o equivalente. No obstante se determina la valoración del uso de las superficie cedida en función del coste que actualmente viene abonando el cesionario por su actual ubicación en el local de Avda de Campo de los Deportes nº 22, bajo de Belorado en 650,00 €/mes. Esta valoración se concreta en ese importe a efectos de determinar la aportación económica que efectúa el Ayuntamiento de Belorado a Afabel en los términos que seguidamente se expondrán, pero que en ningún caso generará obligación al cesionario de pago de renta por el uso de la superficie cedida, ya que como se ha indicado es una cesión gratuita.

El cesionario deberá hacer frente a los costes de las facturas generadas por la prestación de los servicios de P.A.P.

El cesionario deberá hacer frente a los costes de suministro de energía eléctrica y telefonía/internet en la parte que corresponda (bien según facturas de empresas suministradoras (si existieran sistema de cómputo de consumos independientes respecto del resto de los servicios municipales alojados en el inmuebles) bien a través de la facturas emitidas del Ayuntamiento de Belorado sobre la base de la facturación global en aplicación de criterio de proporcionalidad (si se careciera de sistemas de medición y cómputo independiente de los consumos citados).

El apoyo económico del Ayuntamiento de Belorado se cifrará en 12.000 € al año, cantidad que viene siendo aportada por este Ayuntamiento desde enero de 2015 .

El importe, será la suma de:

- *Suministros consumidos por la Asociación de familiares de enfermos de alzhéimer de Belorado (AFABEL), imputados por el Ayuntamiento de manera proporcional (tiempo/superficie de uso)*
- *Valoración de arrendamiento del local en los términos de esta cláusula (650,00 €/mes).*
- *Diferencia hasta 12.000€ ingresados por transferencia bancaria en la cuenta de AFABEL que se ingresará en los meses de julio y enero de cada ejercicio teniendo en consideración la parte proporcional que corresponda.*

Ejemplo. Durante el ejercicio XX se han generado los siguientes costes:





Ayuntamiento de Belorado

Valoración de la cesión gratuita del espacio por el Ayuntamiento

650,00 € X 12= 7800,00 €

12.000,00 € - 7800,00 € = 4200,00 €

Por tanto la aportación municipal a considerar será 4.200,00 €

Concepto	Importe
Suministro energía eléctrica de 01/01/XX a 31/12/XX	857,60 €
Total	857,60 €
Diferencia a aportar por el Ayto a AFABEL mediante transferencia bancaria	3.342,40 €/año

TERCERA. Duración. La colaboración municipal a AFABEL y a la importante labor que desempeña en el municipio y su entorno dio lugar a que el Ayuntamiento de Belorado se comprometiera con una aportación económica de 1.000,00€/mes desde enero de 2015, sin perjuicio de las aportaciones previas. Dicho compromiso tenía que ser renovado anualmente cada vez que se tramitaba y aprobaba el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Belorado. En atención a esa relevante labor en que redundaba en el interés general y a la reconocida trayectoria y experiencia de la Asociación, el Ayuntamiento de Belorado considera que el respaldo a esa colaboración municipal, ahora a través de la cesión de uso de la superficie indicada, debe tener un reconocimiento más prolongado en el tiempo de ahí que se contempla una duración de cuatro años a contar a partir de la firma del convenio.

Se contempla la posibilidad de efectuar dos prórrogas de dos años cada una, siempre y cuando las partes cedente y cesionarios para lo cual se debe solicitar con antelación suficiente (al menos dos meses de la finalización del plazo inicial) por el cesionario y deberá ser autorizado, en su caso, de manera expresa por el cedente. De no ser así el convenio se extinguirá de manera automática. Por tanto, en caso de hacer uso de las posibilidades prevista de prórrogas, el plazo del contrato sería de cuatro años, más dos posibles prórrogas de dos años cada una lo cual supondría un total máximo de ocho años. Transcurrido este plazo y de manera automática operaría la rescisión del convenio sin necesidad de denuncia o preaviso por ninguna de las partes.

El presente convenio se extinguirá por el transcurso de cuatro años naturales a contar desde la firma del presente documento por las partes, salvo lo dispuesto en el apartado anterior en relación a las posibles prórrogas.

Transcurrido ese plazo se podrá volver a efectuar una nueva autorización/cesión de uso en los términos que las partes acuerden. A tales efectos y para la tramitación del expediente que corresponde, en su caso, dentro de los seis meses previos a la fecha de extinción del presente convenio se deberá poner de manifiesto por el cesionario y el cedente el interés mutuo en que se tramite o no una nueva cesión de la superficie objeto de cesión.

La cesión se extinguirá automáticamente si la asociación por circunstancias sobrevenidas no puede ofrecer los servicios a los que está acreditado. Se exigirá comunicación expresa de esta circunstancia por el cesionario.

La cesión se extinguirá automáticamente por el incumplimiento de las obligaciones que asumen las partes o por denuncia del convenio por cualquiera de ellas con un preaviso por escrito al menos con seis meses de antelación a su efectividad.

CUARTA. Obligaciones de AFABEL. El cesionario, a partir de la firma del presente





Ayuntamiento de Belorado

documento recepciona la superficie cedida y asume las siguientes obligaciones.

- Hacer uso de las instalaciones cedidas para el desarrollo de los servicios acreditados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Van dirigidos a enfermos de alzhéimer y otras demencias, familiares, cuidadores y socios. De lunes a viernes en días laborables, también hay actividades en fin de semana, charlas, asambleas, reuniones, manos amigas.....). Los servicios de P.A.P para las personas enfermas de alzhéimer, a día de hoy es de 4 horas diarias, se podrían ampliar a 6 si las condiciones fueran las optimas.
- No se admite la cesión, traspaso, subarriendo o uso de las instalaciones por otro que no sea el cesionario.
- Utilizar las instalaciones según su naturaleza y uso propio con el correspondiente cuidado y diligencia para su adecuado mantenimiento y conservación el cual asumen por medios propios, incluyendo su limpieza, reparaciones, reposiciones y mantenimiento. De las reparaciones que sean necesarias se informará con antelación al Ayuntamiento. Queda prohibida la realización de obras que modifiquen o alteren la actual configuración de los locales o sus instalaciones sin previa autorización del Ayuntamiento de Belorado.
- Asumir a su coste el precio de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de su actividad (energía eléctrica/telefonía/internet – en los términos de la cláusula segunda-, material de limpieza recarga/mantenimiento/instalación/sustitución de extintores y sistemas de extinción de incendios, cualquier elemento o sistema necesario para la realización de su actividad, etc .
- Toda obra, instalación, reforma, modificación, obra, que sea necesario ejecutar en el espacio cedido corre por cuenta de AFABEL debiendo presentar previa solicitud al Ayuntamiento de Belorado el cual deberá aprobarla con carácter previo. De no ser así, no se podrá ejecutar.
- Obtener todos los permisos, autorizaciones, licencias... para el desarrollo de su actividad de conformidad con la normativa vigente.
- Cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad, prevención de riesgos y toda la aplicable para sus instalaciones y el personal que preste los servicios que les son propios.
- Deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños resultantes de su actividad.
- Asumir la responsabilidad de la entrega y uso de llaves a personas responsables para su adecuado uso. El Ayuntamiento de Belorado siempre tendrá llave de acceso a las instalaciones para una situación de emergencia. En caso de que ésta se produzca se contactará con persona designada por AFABEL para comunicarle esta circunstancia y la necesidad (que deberá estar justificada en motivos de seguridad de ineludible atención).
- La reparación, arreglo o sustitución de elementos u objetos que se ponen a disposición de AFABEL (por ejemplo estor, mesa de oficina, radiador...) será costeado por la Asociación previo visto bueno del Ayuntamiento sobre las características técnicas y estéticas del bien para garantizar su máxima similitud con el elemento original. Efectuar a su costa las obras de conservación y reparación precisas para mantener en todo momento la instalación en perfecto estado de uso. Informará al Ayuntamiento de las actuaciones a llevar en este sentido antes de su ejecución. Las obras deberán ser previamente autorizadas por el Ayuntamiento y quedará a beneficio del inmueble una vez finalizada la concesión sin derecho a indemnización alguna al concesionario .
- Manipulación de termostatos. Los cesionarios se comprometen a realizar un uso lógico y correcto de los termostatos del sistema de calefacción siguiendo las instrucciones que al respecto se le facilite desde el Ayuntamiento.
- Las instalaciones sólo pueden ser utilizadas por el cesionario y con la finalidad de la prestación de servicios a usuarios del centro para los fines que se indican en el

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 13/05/2026

Cód. Validación: 9G42PCAREXGJXW7QJASJASDTX
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 19





Ayuntamiento de Belorado

art 4 de sus Estatutos. Los servicios citados podrán ser prestados por personal directo de AFABEL o por servicios externalizados, siempre y cuando se den las siguientes condiciones:

Desarrollo de actividades de apoyo, asistencia psicológica, fisioterapia u otros vinculadas a la actividad de cesionario que se presten a usuarios del centro y a toda persona que tenga la condición de socios de AFABEL.

(*) A tales efectos es preciso que AFABEL aporte los siguientes documentos:

- A fecha 15 de septiembre de cada ejercicio relación de socios de AFABEL.
- Trimestralmente (dentro del mes siguiente al vencimiento del trimestre natural, es decir antes de 30 de abril/31 de julio/30 de octubre y 31 de enero) las altas y bajas de sus socios.

El objetivo de esta documentación es para tener conocimiento de que los servicios no se prestan a terceros que no cumplan las condiciones de socios de la Asociación. La aportación de esta documentación se efectuará de manera automática por el cesionario, sin necesidad de que el cedente deba requerirlo. En el caso de que se quieran prestar nuevas actividades de apoyo diferentes de las citadas anteriormente deberán ser comunicados y autorizados por el Ayuntamiento de Belorado.

La prestación de cualquier tipo de servicio diferente de los indicados a personas que no cumplan los requisitos también indicados está totalmente prohibida por lo que daría lugar a un incumplimiento/infracción grave del presente convenio. Ante la constatación de un primer incumplimiento en este punto ... se realizaría un apercibimiento formal al cesionario, en caso de apreciar un segundo apercibimiento se tomarán medidas que podrían dar lugar a sanciones más graves, incluyendo la rescisión del presente convenio entre las partes.

QUINTA. Derechos de AFABEL.

- Recibir la superficie objeto de cesión en Planta I del edificio de Casa de Asociaciones "Simón Ruiz".
- Ser mantenido en la posesión pacífica de los bienes cedidos mientras dure la cesión.
- Percibir de los usuarios las tarifas que tengan establecidas por los servicios que prestan.
- Hacer uso de los espacios comunes municipales del inmueble (que no son objeto de cesión) para permitir el acceso a las instalaciones cedidas. Por espacios comunes se entiende (exclusivamente) escaleras, ascensor y vestíbulo 1 de Planta I. Ese derecho de uso no incluye la instalación de elementos, rótulos, señalética, o cualquier objeto con finalidad expositiva, decorativa o funcional, o silla de espera. En caso de ser necesario la instalación de carteles, rótulos, silla de espera, etc deberá ser solicitado por el cesionario y ajustarse al formato, material, fuente y estética de los que ya pudiera existir en las instalaciones. Se presentará propuesta al Ayuntamiento para su aprobación (se trata de mantener unas condiciones mínimas de estética en el inmueble en su conjunto). En el vestíbulo no se podrán dejar elementos que pudieran obstaculizar el acceso y paso.
- Obtener llaves de acceso a las instalaciones y hacer uso de las mismas.
- Contar con buzón para sus comunicaciones postales en la planta baja. Se ha instalado buzón por el Ayuntamiento de Belorado el cual se pone a su disposición.
- Podrá solicitar el uso periódico de la Sala polivalente existente en la Planta I (la cual no es objeto de cesión), o de cualquier otro espacio municipal existente indicando fechas, horas, destino al menos con una periodicidad mensual y en

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 13/05/2026

Cód. Validación: 9G42PCAREXGJXW7QJASJASDTX
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 19





Ayuntamiento de Belorado

atención sus necesidades reales. El Ayuntamiento autorizará ese uso siempre y cuando esté disponible toda vez que la citada sala es una instalación municipal no cedida cuyo uso se puede compartir para fines propios del Ayuntamiento, o de otras asociaciones, realización de cursos, etc... por ello no se permite que ningún tercero pueda dejar bienes, mobiliario o elementos en la citada sala. Sólo el Ayuntamiento de Belorado determinará el mobiliario, elementos u objetos que pueden mantenerse en la sala. Por tanto después de cada uso por terceros éstos deben retirar todos los elementos o bienes de que hayan hecho uso, debiendo quedar debidamente limpia y recogida.

- *"Decorar" la superficie cedida como estime conveniente a sus gustos y necesidades siempre y cuando los sistemas de sujeción o soporte no dañe elementos del inmueble que luego hayan de revertir al Ayuntamiento. (Ejemplo... se pueden colocar o colgar cuadros en las paredes pero no utilizar sistemas de fijación en puertas o mamparas que al ser retirados dejen dañados dichas superficies, los barnices o capas de los bienes. El cedente es conocedor de la capacidad creativa y del "gusto" de los gestores de AFABEL para hacer de los espacios lugares cálidos y acogedores, tal y como demuestra en diferentes actos públicos. Únicamente se pretende que los bienes municipales se mantengan en óptimas condiciones).*

SEXTA.- Derechos y obligaciones del Ayuntamiento de Belorado.

Derechos del Ayuntamiento de Belorado.

. Al margen de las inspecciones reglamentarias por los organismos correspondientes, el Ayuntamiento:

- *Podrá inspeccionar las instalaciones cuando sea necesario por motivos justificados y previa comunicación y motivación al cesionario procurando evitar la alteración o perturbación del servicio.*
- *Realizar las obras de mejora que estime oportunas y las de reparación que excedan de las de mera conservación las cuales corren a cargo del cesionario. Previa comunicación y motivación al cesionario procurando evitar la alteración o perturbación del servicio.*
- *Cualesquiera otras que deriven de lo recogido en este documento.*

Obligaciones del Ayuntamiento de Belorado.

- *Poner a disposición del cesionario las instalaciones, bienes y elementos objeto de cesión tal y como se compromete en este acto y mantenerle en su posesión de manera pacífica en tanto este convenio esté en vigor.*
- *Realizar las obras de reparación por daños que se deban a supuestos de fuerza mayor, sin que medie culpa o negligencia del cesionario. Se citan a modo de ejemplo:*
 - *Rotura de tubería de agua.*
 - *Rotura de tubería de suelo radiante.*
 - *ETC*
- *Cualesquiera otras que deriven de lo recogido en este documento*

SEPTIMA.- Jurisdicción competente en caso de conflictos. Las partes que suscriben se comprometen, en la medida que les corresponda, a asumir las determinaciones establecidas en el presente Convenio Regulator.





Ayuntamiento de Belorado

Ambas partes someterán las cuestiones litigiosas que puedan plantearse a la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa siendo competentes los Juzgados y Tribunales de la provincia de Burgos.

ANEXO DESCRIPTIVO

Espacio	Elementos
Sala actividades 1	Dos estores
Sala Actividades 2	Dos estores Tres archivadores de oficina bajos
Comedor	Dos estores Dos archivadores bajos Un armario de oficina alto
Distribuidor 2	
Distribuidor 3	Paragüero
Despacho 1	Un estor Un archivador bajo Una mesa de oficina
Despacho 2	Un archivador bajo Una mesa de oficina Un armario de oficina alto
Distribuidor 4	
Aseo adaptado 2	Lavamanos, inodoro, espejo, jabonera, secamanos, portarrollos, ducha adaptada con asiento y agarraderas de seguridad.
Aseo adaptado 3	Lavamanos, inodoro, espejo, jabonera, secamanos, portarrollos, ducha adaptada con asiento y agarraderas de seguridad
Sala personal AFABEL	Un armario de oficina alto
Aseo 2	Lavamanos, inodoro, espejo, jabonera, secamanos, portarrollos

Segundo.- Someter el presenta acuerdo de aprobación a **condición resolutoria** que se indica a continuación: El citado convenio será inmediatamente ejecutivo una vez firmado por las partes en los términos y con el alcance convenido sin perjuicio de la autorización/ dación de cuenta de la Diputación Provincial de Burgos como órgano competente en la materia a la conclusión del expediente en tramitación para cesión gratuita de la superficie citada. Si llegado el momento la Diputación Provincial de Burgos no concediera la autorización pertinente el citado Convenio quedaría sin efecto.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 13/05/2026

Cód. Validación: 9G42PCAREXGJXW7QJASJASDTX
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 19





Ayuntamiento de Belorado

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Joefa Garcia Yuste (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	Ausente
Resultado: Aprobado por unanimidad	

4.- CESION GRATUITA DE SUPERFICIE (SALA) EN PLANTA I DE “CASA SAAVEDRA” A BENEFICIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (PARA PERSONAL DE AMBULANCIAS DE CENTRO DE SALUD DE BELORADO).

D Alvaro Eguíluz Urizarna, Alcalde-Presidente, recuerda la necesidad, en su caso, de renovar el acuerdo de cesión de una sala en la Planta I de la “Casa Saavedra” de Belorado para destinarla a uso del personal de ambulancias del Centro de Salud., El anterior convenio llega a su fin y por es precios efectuar tramitación d expediente administrativo para cesión de uso gratuito de la citada sala a la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Tras la celebración de sesión de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24/04/2026, y habiendo manifestado los Portavoces de los Grupos Municipales su conformidad con la propuesta, se pasa a las votaciones. El Ayuntamiento Pleno adopta, el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar la cesión de sala (antiguo Registro Civil) de Casa Saavedra a la Gerencia de Salud de Área de Burgos al objeto de que se instale el personal del servicio de ambulancias del Centro de Salud de Belorado siempre y cuando:

- La Gerencia de Salud haga frente a los gastos de adecuación y adaptación que sean precisas para realojar el servicio indicado y su mantenimiento/conservación (incluyendo mobiliario, material de extinción de incendios – mantenimiento de extintores-, limpieza, etc)
- Durante el período de información pública abierto (BOP de 18/02/2026) y que finalizó el 11/03/2026 no se han presentado reclamaciones o alegaciones en cuyo caso éstas deberían ser objeto de estudio y consideración por la Corporación.
- La presente cesión gratuita se extiende exclusivamente a un período de cuatro años transcurridos los cuales será necesario que la Gerencia de Salud de Área de Burgos efectúe nueva solicitud de cesión para esta finalidad y se tramite la misma. En ningún caso se autoriza prórrogas automáticas de esta cesión. Por tanto la cesión que ahora se aprueba de manera provisional se extinguirá automáticamente en fecha 30/04/2030 en cuyo caso se deberá dejar libre la sala citada a disposición del Ayuntamiento.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 13/05/2026

Cód. Validación: 9C42PCAREXGJXW7QJASJASDTX
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 19





Ayuntamiento de Belorado

- Cualquier tipo de modificación, reforma, obra... deberá ser puesto en conocimiento y previamente autorizada por el Ayuntamiento de Belorado como titular del inmueble.

Segundo.- Facultar al Alcalde en la amplitud suficiente para formalizar, si se estimara conveniente, cualquier documento que recoja y detalle el contenido del presente acuerdo plenario.

Tercero.- Dar traslado a la Gerencia de Salud de Área de Burgos y al Centro de Salud de Belorado.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Josefa Garcia Yuste (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	Ausente
Resultado: Aprobado por unanimidad	

4.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BELORADO DEL EJERCICIO 2026. APROBACION INICIAL.

D Alvaro Eguíluz Urizarna, Alcalde del Ayuntamiento de Belorado (VB), expone a título informativo aspectos sustanciales del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Belorado para el ejercicio 2026, se citan a título de mero ejemplo algunos de los aspectos mencionados más relevantes:

Ingresos: Se mencionan los de mayor peso del Ayuntamiento de Belorado como pueden ser el IBI, tasa por suministro de agua, tasa por recogida de residuos o servicio de alcantarillado, participación en los tributos del Estado así como las subvenciones percibidas de otros entes públicos (subvención de la Junta de Castilla y León por la prestación del servicio de educación infantil en régimen de gratuidad, desarrollo para Programa de Mixto de Empleo que se desarrollará durante un período de nueve meses), ingresos de naturaleza patrimonial (arrendamiento de bienes municipales – parcelas públicas para aprovechamiento agrícola, para instalación de planta fotovoltaica, etc)...

Gastos: Se destaca por ser el de importe más elevado el Capítulo I (gastos de personal que incluye a los funcionarios, al personal laboral fijo, indefinido, el temporal, ...), el Capítulo II que integra los gastos corrientes (se menciona de manera especial las partidas de actividades culturales o festejos Populares, Noche Blanca, etc), ... y así con el resto de capítulos. Por lo que se refiere a las inversiones se

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 13/05/2026

Cód. Validación: 9G42PCAREXGJXW7QJASJASDTX
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 19





Ayuntamiento de Belorado

incluyen el Plan Provincial de Incendios 26/27, la pavimentación de vías públicas, etc...

Se cede el turno de palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales:

D Bernabé Díez Hernando (PP) manifiesta que desearía que cuando se van a elaborar los Presupuestos Municipales se cuente con el Grupo Popular ya que no quiere que “se les impongan” unos Presupuestos ya dados. Pasa todos los años.

D^a Noemí González Madrid (PSOE) manifiesta su conformidad con el Presupuesto que se trae ante el Ayuntamiento Pleno. Hay “poca diferencia” con los del año precedente ya que muchos gastos se reiteran y son fijos.

El *Sr Alcalde* responde a lo apuntado que el 80% del Presupuesto viene dado por una serie de gastos fijos que hay que contemplar sí o sí (nóminas, seguros sociales, la parte de programación cultural que se reitera cada año, consumos de suministros de energía eléctrica o combustibles, redacción de documentos técnicos, etc). Los mayores cambios vienen de la mano de inversiones las cuales sí han sido objeto de estudio y consideración de Comisiones Informativas y de exposición en la Junta de Gobierno a fin de que todos los Grupos Municipales conocieran su alcance y contenido. No obstante se han celebrado Comisiones Informativas de Hacienda en fecha 21/04/2026 y 24/04/2026 haciéndose entrega en la primera de las sesiones de los borradores de trabajo del Presupuesto sin que entre ambas Comisiones se haya presentado propuesta alguna por parte de los Grupos Municipales en la Oposición. También es justo recordar que este año se ha han celebrado las Comisiones Informativas con menor intervalo de tiempo entre una y otra. Por otra parte hay una serie de partidas como es la “Pavimentación de vías públicas” que son lo suficientemente genéricas como para poder decidir entre todos a lo largo del año las zonas concretas de intervención.

Terminadas las intervenciones se pasa a las votaciones. El Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	1.626.620,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	966.225,00
3	GASTOS FINANCIEROS	22.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	271.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	68.000,00
Total Presupuesto		3.118.845,00





Ayuntamiento de Belorado

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	696.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	168.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	730.640,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.033.460,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	312.275,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	178.470,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		3.118.845,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2026.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Josefa Garcia Yuste (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	En contra
M del Mar Ortega Blanco (PP)	En contra
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	Ausente
Resultado: Aprobado por mayoría	

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 13/05/2026

Cód. Validación: 9G42PCAREXGJXW7QJASJASDTX
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 19





Ayuntamiento de Belorado

5.- PPC (PLANES PROVINCIALES DE COOPERACION) PARA LOS EJERCICIOS 2026/2027. DACION DE CUENTA DE EJERCICIO DE COMPETENCIA DELEGADA EN ALCALDIA EN SESION PLENARIA DE 28/01/2026 PARA SOLICITUD DE SUBVENCION.

D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB) como Alcalde del Ayuntamiento de Belorado, toma la palabra para exponer este punto informativo de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 28/01/2026 con el siguiente tenor literal:

“Primero.- Facultar al Sr Alcalde en la amplitud suficiente para solicitar ante la Diputación Provincial de Burgos subvención dentro de la línea Plan Provincial de Cooperación para los ejercicios 2026/2027 con destino a la ejecución del proyecto técnico “ Escuela Infantil “El Principito”, asumiendo los compromisos y obligaciones por parte del Ayuntamiento en los términos que se indique en la convocatoria que en su momento se publique y que sean necesarios para acudir a esta línea de ayudas con el proyecto citado.

Segundo.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno (ya sea en un punto específico del Orden del Día) o bien a través de la información de los Decretos emitidos por Alcaldía de las decisiones adoptadas en ejercicio de la competencia que ahora se delega.”

Por ello se indica que con ocasión de la convocatoria citada (Plan Provincial de Cooperación para la realización de obras y servicios de su competencia y del Plan de Prevención de Incendios bienio 2026/2027) que se publicó en el Boletín Oficial de la provincia nº 33 de fecha 18/02/2026 en ejercicio de las competencias delegadas por el Ayuntamiento de Belorado se emitió Decreto de Alcaldía de fecha 01/04/2026 cuya parte resolutive establece:

“ (...) Primero.- Acudir a la línea de subvenciones abierta por la Diputación Provincial de Burgos para la **realización de obras de competencia municipal (Plan Provincial de Cooperación) para las anualidades 2026/2027** para la realización de obras de competencia municipal (Plan Provincial de Cooperación) para las anualidades 2026/2027 con destino a la ejecución de **Proyecto Construcción Escuela Infantil “El Principito” de Belorado (Fase I)** por importe de **cuatrocientos veinticinco mil euros (425.000,00 €).**

Segundo.- Acudir a la línea de subvenciones abierta por la Diputación Provincial de Burgos **del Plan de Prevención de Incendios bienio 2026/2027** para la adquisición de **suministros** que seguidamente se indican:

Suministro	Localidad destino
Motobomba 180 con carro 750 kg para carnet B (*)	Eterna
Motobomba 180 con carro 750 kg para carnet B (*)	Puras de Villafranca
Motobomba 180 con carro 750 kg para carnet B (*)	Quintanatoranco
Mochila forestal	Eterna
Mochila forestal	Puras de Villafranca
Mochila forestal	Quintanatoranco
Batefuegos extensible	Eterna
Batefuegos extensible	Puras de Villafranca
Batefuegos extensible	Quintanatoranco
Acha-Azada (pulaskis)	Eterna
Acha-Azada (pulaskis)	Puras de Villafranca
Acha-Azada (pulaskis)	Quintanatoranco
Total	18.500,00 €





Ayuntamiento de Belorado

(*) *Motobomba 180 arranque eléctrico con depósito de 450 l, devanadera para manguera, estructura de acero inoxidable con carro de 750 kg para carnet B (o similar)*

Tercero.- *Acudir a la línea de subvenciones abierta por la Diputación Provincial de Burgos del Plan de Prevención de Incendios bienio 2026/2027 para la ejecución de **obras** consistentes en:*

Construcción de almacén para almacenaje de herramienta y maquinaria destinada a la prevención de incendios en la localidad de Belorado (presupuesto estimado ciento quince mil euros – 115.000,00 €-. (...)

No se formulan preguntas ni dudas por los presentes dándose por informados.

Control y fiscalización.

6.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos de Presidencia emitidos desde la última sesión plenaria que han sido puestos a disposición de los Corporativos entre la documentación integrante del Pleno. En especial se facilita información sobre el Decreto de fecha 24/04/2026 por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Belorado correspondiente al ejercicio 2025.

No se suscitan dudas o comentarios.

7.- INFORMACION DE ALCALDIA.

El Sr *Alcalde* y otros Corporativos dan cuenta a los presentes de varios asuntos de interés municipal, entre ellos...

- a) **Programación cultural segundo trimestre.** *D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)* expone los principales eventos de la programación cultural durante el segundo trimestre del ejercicio 2026. Se da cuenta de la programación de cine y teatral, las jornadas multiculturales (Diversidad Cultural y Costumbres) en el IES Hipólito Ruiz López que tendrán lugar el 22/05/2026, Feria Alfonsina, Noche Blanca, apertura de temporada de piscinas en 19/06/2026, competición de puzzles el 20/06/2026, etc
- b) **Reapertura y nuevos escenarios MIR.** *La Sra Concejala Dª Mercedes Eguíluz García (VB)* comunica que a mediados de mayo, aproximadamente, se reabrirá el Museo de Radiocomunicación de Inocencio Bocanegra (MIR) el cual ha sido objeto de reforma y puesta a punto. Ha sido un proceso que ha durado más de lo previsto inicialmente. Se realizará una jornada de puertas abiertas y se citará a medios de comunicación. Se espera que tenga un impacto positivo.
- c) **Programa gestión de Colonias Felinas.** *Dª Josefa Garcia Yuste- Concejala del Grupo VB-* facilita nuevamente información sobre este Programa y el punto en que se encuentra. Se ha llevado a cabo un trabajo de esterilización que comenzó en el mes de diciembre. Destacar el trabajo de los voluntarios. Se ha

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 13/05/2026

Cód. Validación: 9G42PCAREXGJXW7QJASJASDTX
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 19





Ayuntamiento de Belorado

intervenido sobre tres colonias y aproximadamente sobre treinta gatos. Se realizará una campaña de concienciación vecinal.

- d) **Recogida de tarjetas de contenedor marrón.** Se cede la palabra a la Sra Concejala *D^a Josefa García Yuste (VB)*. Este tema se reitera en cada sesión plenaria por la necesidad de concienciar a todos los implicados (administraciones, empresas y vecinos) en materia de reciclaje en general y en especial del reciclaje de materia orgánica.
- e) **Otros.** No hay más asuntos sobre los que informar.

8.- ESCRITOS Y PETICIONES.

No se presentan escritos y peticiones.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicitan el turno de la palabra los siguientes Concejales:

- *D Bernabé Díez Hernando (PP).*

- a) **Reapertura de MIR.** ¿Se tiene fecha para la reapertura? *R.- D^a Mercedes Eguíluz (VB)* indica que será a mediados de mayo pero que en este momento no puede dar una fecha exacta.
- b) **Programa Mixto de Empleo.** Pregunta por el documento técnico sobre el cual se trabaja (memoria) y si es suficiente o es preciso completarlo. *R.- El Sr Eguíluz Urizarna (VB)* indica que sí pero “a medias”. Es decir es un documento de trabajo válido pero que hay que desarrollarlo y completarlo por lo que se está licitando la redacción de un documento que implica incorporar un levantamiento topográfico, mediciones y cálculo de empujes, replanteo inicial, etc. Es la primera vez que acudimos a esta línea de ayudas y este tipo de programas y para su solicitud en lugar de encargar la redacción de un proyecto técnico se acudió con un documento más genérico (memoria técnica) por intentar abaratar costes.
- c) **PCAP de Guardería de coto de caza.** *R.- El Sr Alcalde* indica que problemas de disponibilidad de tiempo han impedido incoar este procedimiento.
- d) **Puesto de administrativo. Trámites para dar cobertura.** *R.- El Sr Alcalde* indica que problemas de disponibilidad de tiempo han impedido incoar este procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las veinte horas y dos minutos, de lo cual como Secretaria doy fe. Asisten a la sesión ocho de los nueve miembros que componen la Corporación .

El Alcalde -Presidente

La Secretaria





Ayuntamiento de Belorado

Fdo: D Alvaro Eguíluz Urizarna

Fdo: M Begoña González Castro

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 13/05/2026

